mesmas casas de los Barrios del Puerto.

Componese la mayor parte de esta Jurisdiccion de Montes, Varrancas, y asperas Cerranias, y muchos Rios, que la cruzan, y fertilizan, cuyas aguas abundan tanto en algunos tiempos del año, que hacen en perjuicio de los traficantes intransitables los caminos, termina por la parte del Oriente con las Costas de Barlovento, cogiendo de Norte à Sur mas de treinta leguas, principiando en la Barra de Corazones, corriendo dicho rumbo hasta la Laguna de Tampico, y en la mediania de esta distancia está la Barra de Tabuco, por la que solo pueden entrar Barcos de mediano porte, que son los que vienen de Campeche cargados de Sal á comerciar en las Costas, y otras que tambien suelen arribar de la Nueva Vera-Cruz con frutos, y generos nobles: por ella, como diximos, no pueden entrar Embarcaciones de porte, assi por la poca agua, que mide, como por aversele formado un dilatado vanco de arena, pero su Bahía es capaz de abrigar en su ambito mas de cincuenta Navios de alto bordo. A moderada distancia està la Barra de Tanguyo inmediata al Puerto de Tamiahua, cuya distancia por esta parte, es una Costa, que forman formidables peñascos, que cerrando las entradas impossibilitan totalmente el anclage de las Embarcaciones, y desde el cabo de ella se descubre la Isla de Lobos catorce leguas de Mar en fuera, hallase despoblada, pero con muchos ojos de agua dulce, que forman crystalinos Arroyuelos.

* * * *
* * *
*

CA-

CAPITULO XIII.

De la Jurisdiccion de Tetela Xonotla, y sus Pueblos.

Latitud 20. gr. 10. min. Longitud 275. gr. 43. min.

EL Pueblo de Santa Maria Tetela Xonotla es la Cabezera principal la de Jurisdiccion, y la residencia de su Alcalde mayor, hallase situado al Norte respecto de la Capital Mexico, de donde dista treinta, y seis leguas, es Republica de Indios à cuyo Gobierno estan sujetos tres Pueblos situados al rũbo del Oest: el de S. Pedro distante legua, y media: el de San Christobal, dos: y el de San Esteban, que dista tres, y en ellos, y su Cabezera se cuentan dos cientas quarenta, y dos familias de Indios, administrados en el Idioma Mexicano, por Cura Clerigo de su Iglesia Parrochial, el temperamento del territorio es por la mayor parte frio, y humedo, pues en tal qual Pueblo se experimenta saludable por su templanza, corre por sus orillas un Arroyo caudaloso, que distribuyendo igualmente en la tierra sus aguas, la hace fertil, y amena, con cuyo beneficio se cultivan muchas Huertas productivas de flores, frutas, y legumbres, sigue con velocidad su curso por la parte del Poniente, y haciendo circulo al Real de Minas de Tetela, prosigue fertilizando la Comarca.

El corto comercio de la Jurisdiccion lo mantiene una Mina, que de las muchas, que tiene el Real totalmente desamparadas, està oy en corriente, porque con las utilidades, que ofrece su laboriò, consiguen sus habitantes hacer las siembras de mayz, frijol, haba,

ba, y axongoli, para cuyos frutos es à proposito la tierra, que agradecida al cultivo, retorna abundantes las cocehas, ofrece tambien crecidas porciones de nuezes, como la de Castilla, estimadas en varias Provincias, y principalmente en Mexico donde es quantioso el consumo, y à distancia de dos leguas de la poblacion, por la parte del Sur, se halla la Hacienda de Totonalapa, en la que ay mucha cria de ganado mayor, y menor, y por ser la unica en la Provincia se provee toda ella de sus ganados.

El Pueblo de Xonotla, es Cabezera de Partido, y Republica de Indios con su Gobernador, dista de la principal al Nordest diez, y ocho leguas, y à su Gobierno estan sujetos cinco Pueblos, que son: el de San Martin, situado al Sur, en distancia de una legua: el de S. Francisco dista dos por el Oriente, y siguiendo el mesmo rumbo se halla â las dos, y media leguas el de Santiago: el de San Andrès dista una al Sudueſt; y al proprio rumbo està el de los Reyes, que dista dos leguas, el Vecindario de ellos llega á quatrocientas, setenta, y seis familias de Indios, administrados en el Idioma Totonaco por Cura Clerigo de su Iglesia Parrochial, el territorio es fertil, y ameno, al beneficio de las aguas, que le franquea un Rio, que desembocando por una dilatada cañada, se une con el de la Cabezera, y assi unidos, corren cruzando varias Provincias hasta precipitarse en el Mar, el trato de este partido es el corte de las maderas, y porciones de carbon, que hacen. Las familias de Españoles, y otras calidades, que habitan la Jurisdiccion, son en esta forma: en Tetela se cuentan quarenta, y quatro de Españoles, y cincuenta, y ocho de Mestizos, y Mulatos, en el Real de Minas se hallan con

congregadas treinta, y dos de Españoles, y ciento, y siete de Mulatos, Mestizos, y Negros, aqui se ha fabricado un sumptuoso Templo à expensas de los Mineros, que es ayuda de Parrochia de la Cabezera, y en èl reside un Theniente de Alcalde mayor para el Gobierno civil de su Partido, cuyos Vecinos hacen tambien siembras de semillas, carbon, leña, cortes de maderas, y teas para la labor de la Mina, en la que nuevamente se ha descubierto una beta de oro de corta ley, y siendo mas el costo en su beneficio, que la utilidad, que ofrece, no se trabaja con aquel tezon con que se aplican à las de plata.

***

CAPITULO XIV.

De la Jurisdiccion de Papantla, y sus Pueblos.

Latitud 20. gr. 35. min. Longitud 275. gr. 10. min.

EL temperamẽto de la Jurisdiccion de Papantla es por la mayor parte caliente, y humedo, corriendo su Costa el sotavento de la Nueva Vera-Cruz en longitud de quince leguas, principiando desde la Barra de el famoso Rio de Nautla en donde se divide de la antigua Vera Cruz, terminando en la Barra de Corazones, que hace linde á la de Guauchinango, no pueden entrar por ella Embarcaciones, por pequeñas que sean, sucediendo lo contrario en la de Nautla, porque midiendo esta mas de tres varas de agua, pueden navegar Valandras, y Goletas hasta el Rio de los Barriles, y otros algunos de la Comarca, abundantes todos de varias especies de pescado, con cu-

ya pesca mantienen su comercio assi en la Cabezera, como en los Pueblos inmediatos. Las orillas de estos Rios se hallan poblados de cedros, morales, y otros arboles para Embarcaciones, que á poca costa se fabrican, como se verificò en la construccion de la Fragata nombrada la Tecoluteña, y lo mesmo sucede con otras de menos porte, que en la actualidad se estan fabricando.

Los frutos, que sirven de comercio en la Jurisdiccion son la cera, que los Indios recogen en los muchos colmenares, que se crian en quasi todos los Montes, y Cerros de ella, en la que tambien se dan crecidos Pitales (llamados en Mexicano Magueyes de lechuguilla) de los que sacan la pita floja: sacan de la leche, que destilan los arboles de chicos zapotes una especie de recina, que nombran chicle, y sirve para algunos medicamentos; las Montañas producen baynilla fina, y silvestre, la que compran los traficantes Españoles para su embarque â España.

Era crecido el trato del tabaco por ser el recinto apto para su beneficio, pero se experimenta en él mucha decadencia, à causa de aver abundado en otras Jurisdicciones, y por esso son cortas las cosechas, que annualmente se benefician ay en ella muchos cañaverales de q̃ hacen azucar de pilonsillo. El mayz se dà dos veces cada año, porque una cosecha se coge en Octubre, y otra en Abril, con tan poco trabajo, q̃ solo se siembra à punta de estaca, sin necessitar de mas beneficio, y ultimamente produce en abundancia el chile, ò pimiento, frutas, y ortalizas, y mucha pimienta como la de Tabasco, que desprecian los Indios por el poco valor que tiene; en los Llanos del territorio ay algunos Ranchos de crias de ganado mayor, y caballar.

La

La Cabezera principal es el Pueblo de Papantla distante de la Capital Mexico setenta leguas al Lest Nordest, reside en ella su Alcalde mayor, con el Gobernador, y Oficiales, que componen la Republica de los Indios, consta su Vecindario de quinientas, treinta, y cinco familias del Idioma Mexicano, en el que son administrados por Cura Clerigo de la Iglesia Parrochial de este Pueblo, en el que assimesmo viven quince familias de Españoles, y doscientas de Mulatos, divididos en dos Cõpañias Milicianas.

Saliendo de la Cabezera por el rumbo del Sur, està situado, à la distancia de siete leguas, el Pueblo del Espinal, sujeto à dicha Doctrina, y Gobierno, y en èl se cuentan setenta familias de Indios. Y en la mesma conformidad lo està el Pueblo de Quazintla con veinte, y cinco familias, hallase distante cinco leguas por la parte del Norueſt, y siguiendo este rumbo està á distancia de doce leguas el de Chiqualoque, habitado de doce familias.

El Pueblo de Zozocolco dista de su Capital catorce leguas, tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, que ministran el pasto espiritual à trescientas, y veinte familias de Indios, con el Gobernador, y Alcaldes de su Republica, á cuyo Gobierno, y Doctrina pertenecen dos Pueblos intitulado el uno San Matheo, que dista dos leguas à dicho rumbo con ciento, ochenta, y tres familias, y el otro, que es el de Chumatlan, tiene ciento, ochenta, y tres, este dista de su Cabezera tres leguas, y la principal catorce por la vanda del Norte, y su situacion es en la cumbre de un Cerro tan elavado, que desde èl se registran los mas Pueblos de la Jurisdiccion.

El Pueblo de Metlatlan es Cabezera de Doctrina, que administran

Cle-

Clerigos, y Republica de Indios con Gobernador habitanlo ſetenta familias de Indios, y los Pueblos de ſu pertenēcia ſon los ſiguientes: el de Santo Domingo, q̃ diſta una legua al Sur, es habitado de ciento, y diez familias, y el de Cuauytlan diſta de dicha Cabezera tres leguas, y de la principal diez, y ſeis por la vanda del Sudueſt, es habitado de ochenta, y una familias, y en el de Coatlan ſe cuentā veinte, y cinco, eſte diſta poco mas de tres leguas de dicho rumbo.

El Rio de Tecolutla tiene ſu origen entre Guauchinango, y el Pueblo de Totolapa, viene por la cañada de San Pedro de Chicantla, y ſu rapido curſo paſſa por la Montaña de Cuahuitlan, y atrabezādo toda la Provincia corre haſta deſembocar en el Mar, por la Barra de Tecotla, incorporandoſe antes con otros de menos Caudal, que lo hacen formidable, y capaz de la navegacion à muchas Embarcaciones de mediano porte, el otro Rio, que diximos de San Marcos, deſemboca por la Barra de corazones, y es el que por el Sur divide eſta Juriſdiccion de la de Guauchinango, y tiene ſu origen en el Pueblo de Tulanzingo.

En la Cabezera de Papantla ſe venera una Imagen de Nueſtra Señora en el Myſterio de ſu Puriſſima Concepcion, peregrina en ſu hechura, y prodigioſa en ſus milagros, cuyo origen es q̃ ha tiempo de cien años, q̃ un Mercader traficante hallò à las orillas del Mar un Cajon con un rotulo, que decia: PARA PAPANTLA: y aviendolo hecho cargar en hombros de Indios haſta el Pueblo, en donde lo abriò à viſta de varias perſonas, hallaron la Divina Imagen: fabricoſele Templo, y ſe erigiò para ſu culto una devota Cofradia.

***

CA-

CAPITULO XV.

De la Juriſdiccion de Tecali, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 45. min. Longitud 275. gr. 10. min.

Cinco leguas de la Ciudad de la Puebla à la parte del Sueſt, eſtà la Juriſdiccion de Tecali, de que es Capital el Pueblo de Santiago en donde reſide el Alcalde Mayor de la Provincia: y aunque el Partido es de los de ſegunda claſſe, y pingue, eſtà reducido à una ſola Cabezera, que es el referido Pueblo de Santiago, y à dos Curatos de Clerigos colados de eſte Obiſpado, empero el Gobierno de los Indios eſtà dividido en dos Parcialidades, conviene à ſaber, la de Santiago Tecali, y la de Santa Maria Toxtepec, á quienes eſtan ſujetos diez, y ſiete Pueblos incluſive, de los quales los ſiete eſtan à la parte del Poniente, cinco à la parte del Norte, y dos à la del Sur, con que en medio de todos eſtà, como en ſu centro, la Cabezera, y de unos à otros ay las diſtancias de una legua, poco mas.

Compone ſe el Vecindario de Tecali de ciento, y ſetenta familias de Indios, y quarenta de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos repartidos en los Ranchos, y Poblacion inmediata, à los que con todo el Vecindario de los Pueblos ſujetos, y ſus Barrios adminiſtra el Cura, y Juez Ecleſiaſtico de eſte Partido, y el de Santa Maria Toxtepec, en que aſſi en uno, como en otro ay Igleſia Parrochial con Cura colado, y en los dos Partidos un mil, treſcientas, quarenta, y ſiete familias feligreſes, diſtribuidas en eſta forma: el Pueblo de San Buenaven-

tura con treinta, y quatro familias: el de San Luis con treinta, y seis: el de San Geronymo con veinte, y dos: el de San Pedro con diez, y siete: el de la Santissima Trinidad con treinta, y ocho: el de Santa Maria Aguatepec con quarenta, y ocho: el de San Miguel con treinta, y nueve: el de Toxtepec con ciento, y treinta, y cinco: el de San Martin con sesenta, y siete: el de San Lorenzo con cincuenta, y nueve: el de San Bartholomè con cincuenta, y quatro: el de Santa Clara con ciento, y treinta: el de San Salvador con noventa, y tres: el de Santa Isabel con ochenta, y dos: el de San Francisco con ciento, y diez, y seis, y los Indios Gañanes de las Haciendas del distrito componen las doscientas, y siete familias.

El trato, y comercio de esta Jurisdiccion por la mayor parte son las siembras de mayz, trigo, frijol, sebada, alverjon, y otras semillas por lo general, aviendo en algunos Pueblos, y sus contornos crias, y engorda de ganado cabrio, en las partes, que son aptas para ello, y assimesmo se ocupan los Pueblos de este Vecindario en algunos texidos de mantas de algodon, y otras grangerias de su especie con que comercian, y especialmente tratan en la fabrica de Esteras de palma, y Canastos abundantemente bastantes para repartirse en todo el Reyno de la Nueva España, pues aunque ay otras Jurisdicciones, y Pueblos donde se hagan, son estos los mas expendibles.

Cerca de tres leguas distante de la Cabezera està una Mina al modo de Cantera, de donde se corta el Marmol, y entre su betería sale mucha piedra Jaspe versicolorida, y blanca de que hacen muchas curiosidades menudas, y se cortan lapidas para Aras, y clarabollas de Iglesias para resguardo del ayre, tan luminosas, que dan la mesma claridad, que si fueran vidrieras, y de las que sacan diversidad en los colores se hacen exquisitas tablas para Mesas, y solo en este Pueblo aprovechan este beneficio natural de la tierra á distincion de otras partes, en donde ay Alabastro, y Porfido, que por carecer de curia, y aver mucha desidia, no trabajan en el pulimento, y usufructo de dichas piedras, yendose solo à la canteria regular, facil en su labor, y poco costosa en su fabrica.

Venerase en esta Jurisdiccion una Imagen de JESUS Nazareno, à quiē devotos los Fieles ocurren en sus necessidades, experimentando de la Mano de Dios por esta Imagen repetidos beneficios, y por esso confiados le aclaman, y tienen por assilo en sus deprecaciones.

Es uno de los pingues Partidos esta Jurisdiccion de la Gobernacion, y Obispado, porque los fructos mensionados son copiosos, y estimables en todo el Reyno, y su Vecindario aplicado al laborioso exercicio de la Agricultura.

* * *

CAPITULO XVI.

De la Jurisdiccion de Tepexi de la Seda, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 16. min. Longitud 275. gr. 31. min.

AL Suest de la Capital Mexico en distancia de quarenta leguas està situado en calido temperamento el Pueblo, y Cabezera de Tepexi de la Seda, dieronle este sobrenombre por la mucha, que antiguamente se beneficiaba en su districto, pero en la actualidad solo le ha quedado la memoria de la opulencia, que goza-

gozaba en tan eſtimable comercio, ignorandoſe la cauſa de que totalmente ſe halla perdido, aunque ſeguramente ſe puede inferir, que ſeria por la deſidia con que ſe tratan muchas coſas, que cultivadas ſervirian de alivio al comun del Reyno, pues ſe verifica no ſer el defecto de la tierra, que por la mayor parte es pingue, fertil, y amena, ſino de ſus habitadores, no inclinados todos à el trabajo, y cultivo de ella.

Poco tenemos, que decir de eſta Juriſdiccion, pues es tan corta, que ſolo ſe reduce à la Cabezera de Tepexi, y algunos Barrios, y Pueblos pequeños, que le hacen circulo, bajo del Gobierno de ſu Alcalde mayor, y del Gobernador, y Oficiales, que componen la Republica de los Indios, ay en ella Convento de Religioſos Dominicos, à cuyo cargo eſtà la adminiſtracion eſpiritual de la Feligreſia, que comprehende la Juriſdiccion, cuyo numero de Vecinos llega haſta cien familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y un mil, quinientas, y ſetenta de Indios del Idioma Mexicano.

Goza el Pueblo, y ſus terminos de razonable fertilidad, pues no eſcaſea la tierra flores, frutas, y ortalizas al beneficio de las aguas, con que la riegan algunos Rios q̃ la cruzan, ni menos carece de comercio, aunque moderado, porque á mas de las crias de ganado mayor, y ſemillas, que ſe dàn en varios Ranchos de labor, hacen muchos texidos de algodon à que ſe aplican los Indios.

Aunque ſolo la expreſſada es la Cabezera de eſte Partido, por quanto en ella ay ſolo Gobernador, tiene à ſu ſujecion muchos Pueblos pequeños intitulados Barrios, y aſſimeſmo repartidos en ſu territorio muchos Ranchos, y Haciendas de labor, y cria, que ſon las que hacen el numero de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, ya dicho; y el de los Indios, pues no eſtan ſolo congregados los numerados en ſu Pueblo, ſino en el diſtricto de toda la Juriſdiccion.

Las Sierras de que eſtà poblada tienen ſeñales de Mineral, pero no ſe ha talado la tierra con curioſidad, aun ſin embargo de ſer rayzes, y origen de algunos Reales de Minas, que ay en ſu cordillera à larga diſtancia, y ſe trabajan, pero el tiempo denotarà con el traqueo ſi ſe aplican, lo que encierran ſus centros.

* *
*

CAPITULO XVII.

De la Juriſdiccion de Guajuapa, con el agregado de Tonalà, y ſus Pueblos.

Latitud 18. gr. 50. min. Longitud 275. gr. 8. min.

DEl Pueblo de Guajapa, Capital de la Juriſdiccion, que llaman Myſteca baja, á la de Mexico ay de diſtancia cincuenta leguas, yace ſituado al rumbo del Sueſt, en temperamento caliente, y humedo, en èl reſide ſu Alcalde mayor, á cuyo mando eſtan otros doce Pueblos principales, que ſon Gobiernos, y Republicas de Indios. El Vecindario de eſte ſe compone de treſcientas familias de Indios del Idioma Mexicano, y Myſteco, y de treſcientas de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, en él ay Curato de Santo Domingo con Cura de dicho Orden, y otros Religioſos Coadjutores, que adminiſtran la Doctrina, y Santos Sacramentos aſſi en eſta Cabezera, como en los Barrios ſujetos à ſu Gobierno.

Las Republicas, y Pueblos, que apuntamos ſe contenian en el diſtrito de la Juriſdiccion ſon los ſiguientes: el de San Pedro Tequiſiſtepec, habitado de quatrocientas, ochen-

ochenta familias de Indios, en este Pueblo ay tambien Convento de Religiosos Dominicos, â cuyo cargo està la administracion de toda la Provincia, dividida en esta Doctrina, y en la de la Capital: el de Chametla tiene ciento, y treinta familias: en el de Mystepec se cuentan veinte, y dos: en el de Guanapa ciento: en el de Zuchitlapilco cincuenta, y cinco: en el de Xuchitepec cincuenta: en el de Guejolotitlan setenta, y dos: en el de Tuctla, con los Barrios de su pertenencia, doscientas, sesenta, y cinco: en el de Cacalotepec noventa, y ocho: en el de Xuzistlahuaca ciento, y ocho: en el de Xuchitepec ochenta, y cinco: y en el de Tezuatlan, y sus Barrios trescientas, y veinte, y quatro.

El principal trato de los Indios es el hacer Esteras, ò Petates de aquella especie de Juncos, que se ha dicho en otra parte, las que expenden en varias Jurisdicciones de el Obispado. Hallanse en el recinto de esta, algunas Haciendas, y Ranchos de labor en que hacen sus siembras de trigo, mayz, y otras semillas, comerciando igualmente en cria de ganado mayor, y las frutas, que produce el País.

La Jurisdiccion de Tonalà se halla en la actualidad agregada à esta de Guajapa, por cuyo Alcalde se gobierna; la Cabezera principal de ella es el Pueblo de Tonalà, que es Republica de Indios con su Gobernador, y Alcaldes, està situado en templado temperamẽto, y distante de la Ciudad de Mexico cincuenta, y ocho leguas por la parte del Lest Sueft, componese su Vecindario de veinte familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, y de quatrocientas, y veinte de Indios del Idioma Mexicano, y Mysteco, ay en èl Convento de Santo Domingo, cuyos Religiosos administran la Doctrina, y Santos Sacramentos assi en esta Republica, como en los Barrios de su Gobierno.

Comprehende esta Jurisdiccion en su recinto otros quince Pueblos, que son Republicas, y Gobiernos de Indios: el primero es el de Tlapanalà habitado de noventa, y cinco familias de Indios: en el de Atoyaque se cuentan quarenta, y dos: en el de Tlapalzingo ay Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, que en dicho Idioma administra à doscientas, setenta, y quatro familias, que lo habitan: el Vecindario de Zilacayoapan se compone de doscientas, setenta, y dos, tiene tambien Iglesia con Cura Clerigo, que les administra la Doctrina, y Santos Sacramentos: en el de Aeyquaya viven ochenta familias: en el de Caleguala ciento, y veinte, y quatro: en el de San Geronymo setenta, y dos: en el de Guastepec veinte, y cinco: en el de Aguatlan cincuenta, y seis: en el de Zacatepec sesenta: en el de Incuyachi treinta, y nueve: en el de Huelotitlan sesenta, y seis: en el de Tlachichilco ciento, y quince: y en el de Igualtepec, que es el ultimo, ciento, quarenta, y seis, todas de Indios, y estos Pueblos estan situados à cortas distancias los unos de los otros.

El comercio de esta Jurisdiccion es el de las crias del ganado cabrio, siembras de algunas semillas, y alguna grana, que se da en aquellos Pueblos, que se internan mas à la Mysteca, siendo el mayor producto para los comerciantes el que ofrece el cebo, y las pieles de las matansas.

En quanto al culto divino es Jurisdicciõ muy devota, porque los Templos los mantienen con la mayor decencia, y buenas fabricas en sus Edificios.

* * *